ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MC-MGN-CAAG-0017-2026

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Objeto: *"Contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, que incluye la calibración de medidores de agua, mantenimiento de pozos y equipos de bombeo, mantenimiento de bombas e hidrobombas, y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable en la sede principal y subsedes."*

En cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CAAG-0017-2026**, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica:** MILENA PAHOLA GÓMEZ GUTIÉRREZ
- **Evaluación Jurídica:** YENIS MEJÍA POMARES
- **Evaluación Técnica y Técnico Ambiental:** YEIMAN CAMILO VALEGA MOLINA
- **Evaluación Técnica Criterios SST:** JHON JAIRO HERRERA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0017-2026**, deja constancia de que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la Plataforma SECOP II desde el 19 de mayo de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establece que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación para MiPymes colombianas con un (1) año de existencia.

De acuerdo a lo anterior, durante el término establecido para la presentación de solicitudes de limitación del proceso se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación. Una vez verificada la documentación aportada por los interesados, se evidenció que dos (2) solicitudes cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente, correspondientes a las empresas AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS y PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S. En consecuencia, al cumplirse el número mínimo requerido, el proceso fue limitado a las MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, situación que fue informada mediante el correspondiente aviso publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día de cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.	Oferta en evaluación	25/05/2026 8:58 AM	126.442.373,81 COP
TANQUES SENA copia	Grupo Ejecutar SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 8:07 AM	81.669.913 COP
OFERTA BOMBA,TANQUES,CALIBRACION Y POZOS	AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 7:25 AM	108.383.372,98 COP
PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S.	PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S.	Oferta en evaluación	25/05/2026 6:44 AM	103.803.793,84 COP
MC-MGN-CAAG-0017-2026	SUMTEGRAL	Oferta en evaluación	25/05/2026 6:22 AM	103.803.794 COP
MANTENIMIENTO BOMBA,TANQUES, CALIBRACION Y POZOS	CARMEN ELENA GARCIA CABARCA	Oferta en evaluación	25/05/2026 6:17 AM	106.856.847 COP
MANTENIMIENTOS	ED SOLAMBING	Oferta en evaluación	24/05/2026 9:35 PM	104.806.256 COP
OFERTA ECO GAIRA	ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	24/05/2026 12:18 AM	106.872.111,86 COP

En este orden de ideas, el comité procede a realizar la verificación económica de las propuestas, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

De acuerdo con lo anterior, se procede con la evaluación económica de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

Se solicitó aclaración sobre ofertas con presuntos precios artificialmente bajos mediante Mensaje Público No. CO1.MSG.9482781 publicado en SECOP II, frente al cual se recibieron las correspondientes aclaraciones mediante Mensaje No. CO1.MSG.9484342 por parte de la empresa GRUPO EJECUTAR S.A.S. y mediante Mensaje No. CO1.MSG.9487909 por parte de la empresa PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S.

Es pertinente indicar que, respecto del proponente C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S., quien presentó el tercer valor más económico digitado en la plataforma, no se procedió con la evaluación económica de su oferta, toda vez que el proponente allegó el anexo del Formato de Oferta Económica sin diligenciar; es decir, todos los servicios fueron cotizados en cero pesos ($0) o no fueron cotizados.

En consecuencia, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en el Anexo de la Invitación Pública:

5 "Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes, y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en el mismo y en la ley".

23 "Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos".

Una vez analizadas las aclaraciones de precios artificialmente bajos remitidas por GRUPO EJECUTAR S.A.S. mediante Mensaje No. CO1.MSG.9484342, el Comité Evaluador verificó que las justificaciones aportadas no fueron suficientes para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, por lo cual dicha propuesta no cumple con los requerimientos económicos de la invitación.

OFERTA	VALOR OFERTA	RESULTADO
GRUPO EJECUTAR SAS	$ 81.669.913,06	NO CUMPLE (*Ver Anexo Económico)*
PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S.	$103.803.793,84	CUMPLE (*Ver Anexo Económico)*

Conforme a lo anterior, se procedió con la evaluación de los demás requisitos habilitantes solicitados para el proponente habilitado económicamente:

OFERTA	ECONOMICA	TECNICA	TÉCNICA AMBIENTAL	TECNICA SST	JURIDICA	RESULTADO
PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S.	**CUMPLE** *(Ver Anexo Económico)*	**SUBSANAR** (Ver anexo)	**CUMPLE** (Ver anexo)	**SUBSANAR** (Ver anexo)	**CUMPLE** (Ver anexo)	DEBE SUBSANAR

De acuerdo con lo evidenciado en la tabla anterior, el proponente **PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S.** debe subsanar los siguientes aspectos:

- **Técnico:** Conforme al detalle señalado en el Anexo Técnico.
- **Criterios SST:** Conforme al detalle señalado en el Anexo Técnico SST.

Así las cosas, el comité evaluador se abstiene de realizar recomendación de adjudicación o declaratoria desierta del proceso **MC-MGN-CAAG-0017-2026**, al ordenador del gasto hasta tanto se cumpla el plazo para presentar las subsanaciones solicitadas al proponente, de acuerdo con lo señalado en los documentos de verificación realizados por el comité evaluador y aportados como anexos al presente informe de Evaluación.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

Milena Pahola Gómez Gutiérrez
Evaluador Económico

Yenis Mejia Pomares
Evaluador Jurídico

Jhon Jairo Herrera Barrandica
Evaluador Técnico Criterios SST

Yeiman Camilo Valega Molina
Evaluador Técnico y Técnico Ambiental